

FOLIO 19

1.- solicitar al municipio el plan parcial de urbanización, y si este esta apegado a el plan estatal de desarrollo urbano, derivado del plan nacional de desarrollo urbano, solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable los estudios y dictámenes de impacto ambiental que se realizaron para la autorización de dicho complejo, solicitar al municipio el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, verificar si existe la recepción de obras de urbanización, si cuenta con el certificado de habitabilidad, solicitar al ayuntamiento con que bases autorizo el cambio de uso de suelo y si fue debidamente sancionado por el ejecutivo, si dio a conocer su plan de desarrollo urbano y se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, revisar si se le solicito al municipio la revisión de su programa y plan de desarrollo urbano, asi como solicitar a la procuraduría estatal de protección al ambiente su intervención para que analice las violaciones al medio ambiente y actué en consecuencia.

La procuraduría deberá recibir y darle tramite a la solicitud que le hicieron llegar Los comuneros, y tendrá que emitir un dictamen en el ejercicio de sus atribuciones que le otorga el Código Urbano toda vez que el mismo es de carácter probatorio para asi fungir como instancia de mediación y emitir el resolutivo conforme lo señala el Código Urbano del Estado, por lo que respecta a la empresa ella deberá acudir a las instancia

2.- conforme al artículo 14 fracción XIV y XV del Código Urbano para el Estado, es atribución de la Procuraduría exigir a las autoridades se lleven a cabo las suspensiones o demoliciones que sean necesarias cuando las edificaciones y la urbanizaciones contravengas el Código Urbano, para poder estar en posibilidad de solicitar ya sea la demolición o la suspensión del proyecto es necesario tener todos y cada uno de los informes y dictámenes solicitados, y determinar la acción a seguir, así como en su caso determinar la responsabilidad que hubiere, y solicitar a la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente para que lleve a cabo las medidas de seguridad necesarias para que

se suspendan las afectaciones que se están realizando al medio ambiente.

3. solicitar una revisión del plan parcial de urbanización que en su momento se autorizó, solicitar al municipio detener si es el caso cualquier tipo de construcción o trabajos que se estén realizando en la zona, así como a la procuraduría Estatal del Medio Ambiente para que realice las medidas pertinentes para la protección y conservación del medio ambiente, dar parte al Ministerio Público para que se investigue cualquier violación de tipo penal que se haya o este realizando, realizar e implementar una estrategia de gestión integral de riesgos.

4.- desarrollar y apoyar un convenio donde se incluya al gobierno Estatal y municipal junto con el INFONAVIT para solventar los adeudos que se tienen con motivo de la adquisición de las viviendas.

5.- derecho a la integridad, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad, física, psíquica y moral .

Derecho a la propiedad privada, Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

Derecho a de igualdad ante la ley, Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Derecho de desarrollo progresivo, Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación.

La procuraduría deberá mejorar e implementar los programas, obligaciones y funciones para evitar que se incumplan los lineamientos que marca el Código Urbano y las leyes y así evitar como consecuencia se violen los derechos humanos de la comunidad.